

CIRCULAR PARCIAL N° 5

FERROVIAS N° 1

Buenos Aires, 3 de marzo de 2026

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **INFORME ACUERDO SALARIAL**

Nos dirigimos a las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general, para informarles con relación a la continuidad del proceso de las negociaciones paritarias.

En tal sentido, luego de varias reuniones, hemos llegado a un acuerdo para cerrar el período paritario comprendido entre 01/04/2025 y el 31/03/2026, consistente en lo siguiente:

- **CLAUSULA PRIMERA:** Se acordó incrementar el salario bruto total, incluidas todas la bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en un **2%** a partir de diciembre de 2025, sobre los salarios del mes de noviembre de 2025. Asimismo, conjuntamente se acordó el pago de una suma extraordinaria por única vez, no remunerativa de **\$ 50.000**.
- **CLAUSULA SEGUNDA:** Se acordó incrementar el salario bruto total, incluidas todas la bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en un **2,5%** a partir de diciembre de 2025, sobre los salarios del mes de diciembre de 2025.
- **CLAUSULA TERCERA:** Se acordó incrementar el salario bruto total, incluidas todas la bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en un **2%** a partir de febrero de 2026, sobre los salarios del mes de enero de 2026.
- **CLAUSULA CUARTA:** Se acordó incrementar el salario bruto total, incluidas todas la bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes en un **1,5%** a partir de marzo de 2026, sobre los salarios del mes de febrero de 2026.
- **CLAUSULA QUINTA:** Las diferencias salariales que resulten de los porcentajes acordados en las cláusulas primera, segunda y tercera, y la suma pactada en la cláusula primera, se abonarán mediante liquidación complementaria hasta el pago de los salarios del mes de marzo de 2026.

// ACUERDO COMPLEMENTARIO

En el marco del cierre de las negociaciones paritarias 2025-2026, tomando como referencia los porcentajes acordados para el referido período paritario, se llegó al siguiente acuerdo:

- Se pacta en concepto de Bono por el “Día de las y los Trabajadores Ferroviarios” del año 2026, el pago de una suma extraordinaria, por única vez, no remunerativa, de **\$ 220.800**.
- La suma pactada precedentemente será abonada en dos cuotas, conjuntamente con los salarios correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026.

Sin otro particular, destacando el apoyo brindado por nuestros Compañeros durante el transcurso de las presentes negociaciones paritarias, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Uds. fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

*Adjs. Grillas Salariales
Com. Paritaria/lrt*

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - FERROVIAS

Vigencia a partir del 01/12/2025

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 26% S,B,	VIÁTICO	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 1.491.217	\$ 149.122	\$ 387.716	\$ 290.056	\$ 149.122	\$ 2.467.233
INSPECTOR TECNICO	\$ 1.451.180	\$ 145.118	\$ 377.307	\$ 290.056	\$ 145.118	\$ 2.408.779
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 1.159.170	\$ 115.917	\$ 301.384	\$ 290.056	\$ 115.917	\$ 1.982.444
CONDUCTOR DIESEL	\$ 1.159.170		\$ 301.384	\$ 290.056	\$ 115.917	\$ 1.866.527
AYUD.CONDUCTOR HAB.	\$ 1.017.506	\$ -	\$ 264.552	\$ 290.056	\$ 101.751	\$ 1.673.864
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 911.026		\$ 236.867	\$ 290.056		\$ 1.437.949
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 728.383	\$ -	\$ -	\$ 290.056	\$ -	\$ 1.018.439

Viático General /Diario \$ 11.156,00

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 967.934,79

Adicional Antigüedad 1,5% del Básico por año aniversario de servicio

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - FERROVIAS

Vigencia a partir del 01/01/2026

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 26% S,B,	VIÁTICO	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 1.528.497	\$ 152.850	\$ 397.409	\$ 297.310	\$ 152.850	\$ 2.528.916
INSPECTOR TECNICO	\$ 1.487.460	\$ 148.746	\$ 386.740	\$ 297.310	\$ 148.746	\$ 2.469.002
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 1.188.149	\$ 118.815	\$ 308.919	\$ 297.310	\$ 118.815	\$ 2.032.008
CONDUCTOR DIESEL	\$ 1.188.149		\$ 308.919	\$ 297.310	\$ 118.815	\$ 1.913.193
AYUD.CONDUCTOR HAB.	\$ 1.042.944	\$ -	\$ 271.165	\$ 297.310	\$ 104.294	\$ 1.715.714
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 933.802		\$ 242.789	\$ 297.310		\$ 1.473.901
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 746.593	\$ -	\$ -	\$ 297.310	\$ -	\$ 1.043.903

Viático General /Diario \$ 11.435,00

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 992.133,16

Adicional Antigüedad 1,5% del Básico por año aniversario de servicio

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - FERROVIAS

Vigencia a partir del 01/02/2026

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 26% S,B,	VIÁTICO	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 1.559.067	\$ 155.907	\$ 405.357	\$ 303.264	\$ 155.907	\$ 2.579.502
INSPECTOR TECNICO	\$ 1.517.209	\$ 151.721	\$ 394.474	\$ 303.264	\$ 151.721	\$ 2.518.389
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 1.211.912	\$ 121.191	\$ 315.097	\$ 303.264	\$ 121.191	\$ 2.072.656
CONDUCTOR DIESEL	\$ 1.211.912		\$ 315.097	\$ 303.264	\$ 121.191	\$ 1.951.464
AYUD.CONDUCTOR HAB.	\$ 1.063.803	\$ -	\$ 276.589	\$ 303.264	\$ 106.380	\$ 1.750.036
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 952.478		\$ 247.644	\$ 303.264		\$ 1.503.386
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 761.525	\$ -	\$ -	\$ 303.264	\$ -	\$ 1.064.789

Viático General /Diario \$ 11.664,00

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 1.011.975,83

Adicional Antigüedad 1,5% del Básico por año aniversario de servicio

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - FERROVIAS

Vigencia a partir del 01/03/2026

CATEGORIA	SUELDO BASICO	CONDUCCION UNIP. 10 % S.B.	BONIFICACION PROF. CONDUCTIVA 26% S,B,	VIÁTICO	ADICIONAL CERTIFICADO IDONEIDAD NO REMUNR. (10 % BASICO)	CONFORMADO
INSTRUCTOR TECNICO	\$ 1.582.453	\$ 158.245	\$ 411.438	\$ 307.814	\$ 158.245	\$ 2.618.195
INSPECTOR TECNICO	\$ 1.539.967	\$ 153.997	\$ 400.391	\$ 307.814	\$ 153.997	\$ 2.556.166
CONDUCTOR ELECTRICO	\$ 1.230.091	\$ 123.009	\$ 319.824	\$ 307.814	\$ 123.009	\$ 2.103.747
CONDUCTOR DIESEL	\$ 1.230.091		\$ 319.824	\$ 307.814	\$ 123.009	\$ 1.980.738
AYUD.CONDUCTOR HAB.	\$ 1.079.760	\$ -	\$ 280.738	\$ 307.814	\$ 107.976	\$ 1.776.288
AYUDANTE CONDUCTOR	\$ 966.765		\$ 251.359	\$ 307.814		\$ 1.525.938
ASPIRANTE A CONDUCTOR	\$ 772.948	\$ -	\$ -	\$ 307.814	\$ -	\$ 1.080.762

Viático General /Diario \$ 11.839,00

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción: \$ 1.027.155,46

Adicional Antigüedad 1,5% del Básico por año aniversario de servicio